



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 26 de julio de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA, se;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta **proceso de VALIDEZ DEL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 032 de 21 de diciembre de 2016.** Radicado con el número **2017-00147-00**, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE MUZO.

Tunja, 13 de agosto de dos mil dieciocho (2018).-

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANAGO
SECRETARIA